



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de ROSA ELVIRA OSORIO PINEDA contra ORLANDO GONZÁLEZ SANABRIA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00235-00**.

Para efectos de dar el trámite correspondiente al estudio de la medida cautelar solicitada, sírvase prestar caución en debida forma toda vez que en la póliza judicial allegada no se estipuló el número de identificación de la parte demandada, impidiendo su correcta individualización y, en caso dado, hacer efectiva la misma.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 hoy 19 de abril de 2021.

La secretaría,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0dd2538d3844cf2b5ca383190fa4b3bb0441caf772758f2eef40700d887ed8f**
Documento generado en 15/04/2021 03:34:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequeñas-causas-y competencia-multiple-de-bogota>.